



REGLAMENTO CONCURSO NACIONAL CANCIÓN POR LA PAZ 2023

SOBRE EL CONCURSO

1. Quienes se inscriban en el *Concurso Canción por la Paz*, deben acatar el presente reglamento en su totalidad.
2. Todas las canciones participantes, así como los procesos, acciones, participaciones y eventos que se presenten y susciten en o a través del *Concurso Canción por la Paz* deben fomentar acciones y actitudes que respeten la imagen de las personas, su integridad física y psíquica, en garantía de los derechos de las personas jóvenes, independientemente de las diferencias en razón de género, edad, nacionalidad, religión, creencias espirituales, orientación sexual, condición social, etnia, evaluación académica o de conducta, discapacidad, necesidades educativas especiales, enfermedad, lengua, cultura, opinión o cualquier otra circunstancia personal, familiar o social. No se deben presentar manifestaciones misóginas, homofóbicas o xenofóbicas en las obras artísticas ni en las interpretaciones.
3. El Concurso “Canción por la Paz” es coordinado por una Comisión Organizadora conformada por la Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana, del Viceministerio de Paz del Ministerio de Justicia y Paz, la Dirección de Vida Estudiantil del Ministerio de Educación Pública mediante el Programa Convivir, así como del Ministerio de Cultura y Juventud mediante el Sistema Nacional de Educación Musical y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica; cuenta con el patrocinio de distintas organizaciones no gubernamentales y de empresa privada.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

4. Para efectos de este concurso, en cuanto a la composición e interpretación del tema a inscribir, pueden participar únicamente jóvenes de 12 a 21 años inscritos en cualquiera de las modalidades del sistema educativo formal.
5. Pueden participar solistas o dúos en cualquier formato, siempre que se respete el número máximo de dos personas participantes.
6. Los créditos de la autoría de la canción corresponderán únicamente a las personas jóvenes inscritas. Se entiende como compositor o compositora, o bien autoras o autores, aquellos/as que componen tanto la música y/o la letra.
7. Se considera que docentes, madres, padres de familia u otras personas pueden motivar y guiar a las personas participantes, pero no pueden participar como autores/as o compositores/as; tampoco como acompañantes musicales en cualquier



- presentación en vivo que pudiera darse en caso de que la canción sea ganadora.
8. Todas las canciones que participen deben ser originales, creadas exclusivamente para este concurso, por lo tanto, deben ser inéditas, podrán ser construidas en las siguientes estructuras: forma canción, forma tune, forma blues y forma libre.
 9. En caso de utilizar pistas deben ser originales o con derechos de autor de uso libre.
 10. No se permite la inscripción de canciones en las que se haya recurrido al uso del plagio, tanto en la letra como en la música. La Comisión Organizadora no asumirá responsabilidades legales en caso de que las canciones presentadas, seleccionadas como semifinalistas o ganadoras, incurran en plagio o en autoplagio.
 11. Todas las canciones que se compongan para participar en el concurso deben tener letra cuyo contenido sea inspirado en el tema que la Comisión Organizadora del Concurso enmarca para el año en curso sobre el compromiso con la construcción de la paz, el cual es: **¡Soy influencer de paz!** (Revise la infografía para conocer más sobre el tema).
 12. Todas las canciones que se compongan para participar en el concurso deben presentarse con musicalización integrada, es decir, tanto la interpretación de la música como de la letra deben ser en tiempo real y simultáneamente siempre que cumpla el artículo 9. Por tanto, **quedarán automáticamente descalificadas aquellas canciones que no cuenten con instrumentalización.**
 13. Si las personas participantes tuvieron ayuda para la realización de arreglos musicales, deben indicar en el formulario los apoyos que tuvieron.
 14. Pueden participar canciones en cualquier idioma, lengua o lenguaje (inglés, francés, mandarín, alemán, bribri, cabécar, LESCO, entre otros), siempre y cuando se presente la letra en el idioma que fue escrita y la traducción al español al inscribirse en el concurso.
 15. La canción debe tener una duración mínima de 1 minuto 30 segundos y máxima de alrededor de 3 minutos.

ETAPAS DEL CONCURSO Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

16. El concurso consta de las siguientes etapas:
 - Período de inscripción al concurso: 06 de marzo al 17 de abril del 2023.
 - Audiciones en vivo: 24 de abril al 05 de mayo del 2023.
 - Campamento artístico: 28 al 30 de junio del 2023. La comisión informará a las personas participantes sobre los temas y la logística de este.
 - Grabación de audio y video: 17 de julio al 25 de agosto del 2023. La comisión coordinará el proceso de ensayos y grabaciones con las personas ganadoras.
 - Acto de clausura: 21 de setiembre del 2023, se realizará el acto de premiación con la presentación de la canción ganadora, se divulgará por medio de redes sociales y se le invitará a participar en las actividades programadas para conmemorar el Día Internacional de la Paz.





REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

17. Quienes deseen participar en el concurso deben realizar los siguientes pasos:

- Inscribirse en línea al siguiente formulario:

<https://forms.office.com/r/i1AbgByntG>

- Se solicitará que compartan la letra de la canción inscrita. Recordando que, si está en otro idioma, lengua o lenguaje, debe de venir con la traducción al español. Se le solicitará compartir el enlace del documento en cualquier plataforma tipo nube (Google Docs, Dropbox, WeTransfer, Word One Drive) o puede enviarla al correo cancionporlapazcr@gmail.com.



- Debe descargar el consentimiento informado, imprimirlo, firmarlo y llevarlo con la copia de la cédula de la persona que firma el consentimiento. Este documento se solicitará para realizar la audición en vivo. Si no cuenta con impresora, en los lugares de la audición contaremos con boletas para el llenado, pero deberá acompañarle la persona que firmará el consentimiento.

- La audición se realizará en vivo, en el formulario deberá indicar cuál de las ubicaciones es la más cercana y cómoda para presentarse, la Comisión Organizadora se comunicará para confirmar cupo, horario y sede.

18. En caso de tener alguna consulta o dificultad para el llenado del formulario, por favor no cierre el formulario y contacte al correo cancionporlapazcr@gmail.com, se le apoyará en el proceso.

COMPROMISOS ASUMIDOS POR LAS PERSONAS GANADORAS

19. Si las personas seleccionadas y/o ganadoras incurren en alguna acción discriminatoria o de violencia, que no sea consecuente con el artículo 2 de este reglamento, la Comisión Organizadora tomará la decisión de descalificarle del concurso e inclusive si es ganadora perderá ser primer lugar y será sustituida por el siguiente lugar, y así consecutivamente.
20. Quien participe y sea seleccionado/a ganador/a deberá comprometerse a concluir el curso lectivo, en caso contrario de acuerdo con el análisis de la situación podría quedar eliminado/a.
21. La Comisión Organizadora seleccionará aquellas canciones que serán finalistas, esta preselección contará con un jurado calificador constituido por artistas profesionales y personal técnico, quienes decidirán basados/as en los criterios dispuestos por la misma Comisión, reservándose toda la información en cuanto a los detalles de la selección. La decisión será inapelable.





22. Con fines formativos, el jurado puede aportar observaciones a la letra y música de las canciones semifinalistas o ganadoras, de manera que respondan a los enfoques transversales del concurso; estas serán incorporadas a los temas musicales.
23. Como parte del proceso quienes se inscriban en el concurso serán parte del campamento 2023, donde deberán participar en las diferentes actividades que se ofrecerán tanto formativas como artísticas, siempre bajo un marco de respeto y siguiendo los lineamientos que en su debido momento se les haga saber.
24. La persona que sea seleccionada como ganadora deberá comprometerse a seguir los lineamientos de producción audio – visual que se le brinden tanto técnicos - logísticos como de acatamiento de medidas sanitarias. La Comisión Organizadora tendrá en cuenta las particularidades de cada participante brindando opciones para el óptimo desarrollo de este proceso.
25. Quien gane el concurso debe presentar su canción en la actividad de cierre del concurso a realizarse el día 21 de setiembre como parte de la Celebración del Día Internacional de la Paz.
26. La persona que sea seleccionada como ganadora, podrá ser convocada a otras actividades que la Comisión Organizadora considere oportuno, por lo cual debe de haber disposición como personas voceras del lema y del concurso.

UTILIZACIÓN DE LOS VIDEOS POR PARTE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

27. Las canciones (audios y videos) que se presenten en el concurso podrán ser utilizadas en promociones y proyectos preventivos del Viceministerio de Paz, Ministerio de Educación Pública y Ministerio de Cultura y Juventud, siempre que no medien intereses lucrativos y que se respeten los derechos intelectuales de las personas autoras, compositoras y arreglistas, así como la referencia a las instituciones participantes en el proceso del Concurso reproducidas de forma presencial, virtual o por medio de las diferentes redes sociales y plataformas musicales.